

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 44

En la ciudad de Panamá, el día veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	Z	312	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. ALMA LÓPEZ DE VALLARINO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>PERFECT CLEANERS, INC.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.406-M-16 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y SU ACTO CONFIRMATORIO.
2	C	313	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA RIVERA, BOLÍVAR Y CASTAÑEDAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ (CCIAP)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO No.165 DE 1 DE JULIO DE 2014, EXPEDIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, Y SUS PRÓRROGAS.
3	F	314	<b>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. DÁMASO A. GODOY, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>BANESCO, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL CONTRA LA SOCIEDAD HACIENDA MARIA FERNANDA, S.A.
4	C	315	<b>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. BERNARDINO GONZALEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>GLOBAL BANK CORPORATION</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS CONTRA EDUARDO JAVIER RIVERA BATISTA.

312	Lanman
313	Cepalosi
314	Fabrega
315	Ceballos

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 45

En la ciudad de Panamá, el día veintiseis (26) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	C	316	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA LAU & DUDLEY ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ISTMO COMPAÑIA DE REASEGUROS, INC. (EN INGLES, ISTMO REINSURANCE COMPANY), PARA QUE SE DECLARE NULA POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN JD-021 DE 5 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	F	317	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. DELFINA E. ESCOBAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAIME CLARK ARMIJO MARTINEZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA DE 9 DE FEBRERO DE 2017, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	F	318	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE KAREN EDITH GARRIDO SÁEZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.048-17 DE 13 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

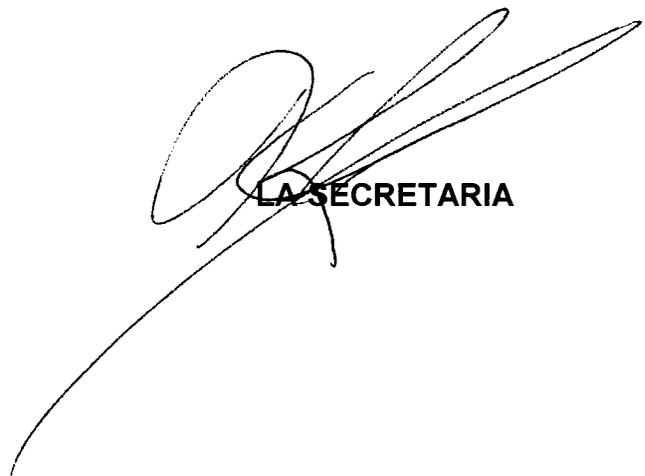
4	Z	319	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICDO. ROY AROSEMENA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>UNIÓN DE CAPITANES Y OFICIALES DE CUBIERTA (UCOC)</b> , CONTRA LA RESOLUCIÓN No.03/2017 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, DICTADA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ DENTRO DE LA DENUNCIA POR PRÁCTICA LABORAL DESLEAL PLD-04/14.
5	Z	320	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA LICDA. MARTA LUCIA CAÑOLA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JAVIER ANTONIO CASTILLERO ANZOLA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No.158 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, DICTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ.

316	Cedales
317	Fabrega
318	Fabrega
319	Zamorano
320	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 46

En la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	F	321	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LUS RAMIREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ESMIT BARTOLO CAMARGO CORTÉS</b> , PARA QUE SE CONDENE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (ESTADO PANAMEÑO) AL PAGO DE B/. 807,562.88, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.
2	C	322	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. MARTIN JESUS MOLINA RIVERA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SERGIO ANTONIO RUIZ CHANIS</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.
3	Z	323	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL CUBILLA GOMEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>TRINIDAD BATISTA CIANCA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. ANATI.4-0242 DE 20 DE ABRIL DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI)
4	C	324	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. GUILLERMO DONADIO VELARDE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DIANA NERYDA GONZALEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. OIRH-002-2017 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5	F	325	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. AURELIO GUZMAN MUÑOZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSÉ FELIX AMADOR</b> DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ CONTRA LA SOCIEDAD PATRIA NUEVA, S.A., EDWIN SAUCEDO Y JOSE FELIX AMADOR.
4	Z	326	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA POR REPARACIÓN DIRECTA</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ERIC C. QUINTANA ESPINOSA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ANTONIO ANDRÉS GUERRERO GAONA</b> , PARA QUE SE CONDENE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID (ESTADO PANAMEÑO), AL PAGO DE B/.100,000.00, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES OCASIONADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DEFICIENTE.

321	
322	
323	
324	
325	
326	

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA**